



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 978-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 12 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 504-2023-MDK/OGA/LFBV-D; Opinión Legal N° 0274-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 738-2023-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J; Informe N° 0103-2023-MDK-GDTI-SUBGO/LRC-RO; respecto a la solicitud de **ADICIONAL DE ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)**; para el Proyecto IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO KIMBIRI EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (17) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que mediante Informe N° 0103-2023-MDK-GDTI-SUBGO/LRC-RO, de fecha 25 de Agosto del 2023, el Ing. Luis Rojas Contreras; Residente de Obra solicita al Sub Gerente de Obras, la adenda de compra de Cemento a la orden de Compra N° 1460, Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 38 – 2023-MDKA para el Proyecto IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO KIMBIRI EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, concluyendo que de acuerdo a la revisión realizada y verificación de la compatibilidad del proyecto, se concluye que el expediente tiene algunas falencias técnicas que conlleva a la prestación de Adicionales de Obra, el cual se solicita La aprobación del Expediente Adicional de obra No 01 mediante Informe N° 075-2023-MDK GDTI/LRC-RO con fecha 31/07/2023, el cual seguirá su conducto regular hasta su aprobación. Se tiene el plazo contractual programado al 28/09/2023, el cual se tiene presión de culminar en el plazo previsto por los beneficiarios, el cual es requisito indispensable el proyecto para la obtención del Licenciamiento esperado del Instituto Kimbiri, entonces en vista que se tiene saldo presupuestal disponible en el Rubro de Bienes se solicita la **adenda de COMPRA DE CEMENTO por 600 bolsas, a la ORDEN DE COMPRA No 1460** a nombre del Sr. QUINTA AGUILAR FIORELA, el cual está respaldada por la Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado. Se ha considerado el Artículo 34. Modificaciones al contrato numeral 1 y 2 para solicitar adenda al contrato de compra de cemento portland tipo I, se tiene saldo presupuestal disponible para proceder con la Compra respectiva del insumo antes mencionado. Se recomienda la atención de adenda de 600 bolsas de cemento portland tipo I para cumplir las metas del Expediente Técnico, y no caer en la decisión de una posible paralización de obra a falta del cemento portland tipo I.

Que, mediante Informe N° 738-2023-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J, de fecha 05 de Setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, remite al Director de la Oficina General de Administración con atención a la Oficina General de Asesoría Jurídica la solicitud de adicional de Adquisición de Cemento, para el Proyecto IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO KIMBIRI EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, concluyendo que concluyendo que por lo expuesto, se recomienda **APROBAR** la solicitud de Adicional en la Entrega de Cemento Portland Tipo I, por la cantidad de 600 bolsas y es menester señalar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, encontrándose así dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Opinión Legal N° 0274-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 11 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite al Director General de la Oficina de Administración, la solicitud sobre el Adicional en la entrega de Cemento Portland Tipo I para el Proyecto IOARR “CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO KIMBIRI EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”, concluyendo que emite la presente Opinión Legal en base y sustento a la veracidad de la información justificatoria remitida a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, mediante el Informe N° 738-2023-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J, de fecha 07 de setiembre del 2023, en folios 13 - Registro de Expediente N° 2325231, información técnica que satisface los requerimientos para su continuidad y aprobación, vía acto resolutivo, además cuenta con la conformidad y con Informe favorable de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Por los fundamentos expuestos y la opinión favorable del área competente, se debe declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de Aprobación de Adicional en la Entrega de Cemento Portland Tipo I, por la cantidad de 600 bolsas, del Contrato N° 0339-2023-MDK-GMABAST, derivada de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 1460-2023, derivada del Procedimiento de selección: SIE N° 38-2023-MDK/OEC-1, por lo tanto, se debe aprobar mediante Acto Resolutivo, ya que no excede el límite del 25% permitido de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante Informe N° 504-2023-MDK-OGA/LFBV-D, de fecha 11 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina General de Administración, remite al Gerente Municipal la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo de adicional en la entrega de cemento Portland Tipo I de la Orden de Compra N° 1460 del Proyecto IOARR “CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO KIMBIRI EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”, en ese sentido, la Oficina de Abastecimiento evaluando la solicitud de adenda a la compra de cemento por 600 bolsas de la orden de compra N° 1460 recomienda que, estando la solicitud conforme a ley, esto es, mediante artículo 34 de la ley de contrataciones del Estado y artículo 157 del reglamento de la ley N° 30225 que establece modificaciones de contrato por adicionales y reducciones del contrato así como los requisitos y formalidades como la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original siempre que sea necesario para cumplir con la finalidad del contrato que deben cumplir. Asimismo, teniendo en cuenta la Opinión Legal N°274-MDK/OGAJ-EAP-D en cuya recomendación precisa que se declare procedente la solicitud de adicional en la entrega de cemento Portland Tipo I por la cantidad de 600 bolsas del contrato N° 0339-2023 MDK-GM/ABAST derivada de la Orden de Compra-Guía de Internamiento N° 1460-2023. Por lo expuesto, sírvase a aprobar según corresponda la solicitud de adicional en la entrega de cemento Portland tipo I por la cantidad de 600 bolsas del contrato N° 0339 2023-MDK-GM/ABAST derivada de la Orden de Compra-Guía de Internamiento N° 1460-2023 mediante acto resolutivo como parte del Proyecto IOARR.



Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDK/A, de fecha 26 de enero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;



Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209-04-05-90



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR, PROCEDENTE** el Adicional de Adquisición de cemento Portland tipo I (42.5 KG); por la cantidad de 600 bolsas del contrato N° 0339 2023-MDK-GM/ABAST derivada de la Orden de Compra-Guía de Internamiento N° 1460-2023 para el Proyecto IOARR "CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN (LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO KIMBIRI EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura, Oficina General de Administración; Oficina de Abastecimiento, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** el presente Acto Resolutivo al Director de la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura, Oficina de Abastecimiento, Residente de Obra; a la Sra. Fiorela Quinta Aguilar; para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - **PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC JULIANA CASTAÑERO
GERENTE MUNICIPAL